

El Banco Nación anunció la línea de crédito “Tasa Cero Cultura” a 24 meses de plazo

- *Alcanza a artistas y a integrantes de la industria del entretenimiento*

Acompañando las políticas públicas delineadas por el Gobierno Nacional para asistir al colectivo de artistas e integrantes de las distintas disciplinas culturales, en esta etapa de emergencia sanitaria, el Banco Nación implementó una línea específica “Tasa Cero Cultura” a 24 meses de plazo exclusiva para pequeños contribuyentes y trabajadores autónomos que desarrollen actividades relacionadas con la cultura

Esta nueva operatoria cuenta con el respaldo del Fondo Nacional de Desarrollo Productivo (FONDEP) y alcanza a todos aquellos usuarios que se encuentren incluidos en el listado informado por la Administración Federal de Ingresos Públicos (AFIP) como elegibles para el otorgamiento de los "Créditos Tasa Cero Cultura".



La presentación de la nueva línea de crédito se realizó en la Casa Rosada con la participación del Jefe de Gabinete de Ministros, Santiago Cafiero, el ministro de Cultura de la Nación, Tristán Bauer y el vicepresidente del Banco Nación, Matías Tombolini



El monto máximo a financiar será determinado por AFIP que en ningún caso podrá superar los \$150.000 que serán desembolsados en 3 cuotas mensuales, iguales y consecutivas.

En tanto que el plazo de devolución será únicamente en 24 meses, con un período de gracia de 12 meses para el pago de capital, incluido en el plazo de la operatoria.

El capital será devuelto en 12 cuotas iguales, mensuales y consecutivas, a partir del mes 13.

La tasa de interés aplicable es del 15% TNA fija con una bonificación del 100% por parte del Fondo Nacional de Desarrollo Productivo (FONDEP) que absorberá el costo financiero total que devenguen dichos préstamos. Es decir, que para los usuarios la tasa es del Cero por ciento.

En todos los casos las operaciones se avalarán en un 100% por el fondo de garantías FOGAR. No podrán acceder a este beneficio quienes hayan solicitado previamente un Crédito a Tasa Cero, que era la línea implementada anteriormente que tenía destinatarios a monotributistas y trabajadores autónomos.

Prensa BNA (011) 4347-6276/28

14 de agosto de 2020



www.bna.com.ar



prensabna@bna.com.ar



[@prensabna](https://twitter.com/prensabna)